

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y BITÁCORAS DE TAREAS 2016

ANTECEDENTES

I. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo IEE/JE-0130/14 aprobó las bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores.

II. A través del comunicado IEE/SPE-0129/15 de fecha dieciséis de junio de dos mil quince el Subdirector de Planeación y Evaluación del Organismo, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...

Por medio del presente, y en relación al diseño y elaboración de la Guía de los Programas Presupuestarios del año 2016 remito en medio magnético la misma y solicito por su medio que se ponga a consideración de la Junta Ejecutiva para su posible aprobación.

...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, la Subdirección de Planeación del Organismo en cumplimiento a su actividad 2.1.2 “Remitir a la JE la Guía Metodológica de Planeación y Programación para la elaboración de los Pp2016 para ser puestos a su consideración y posible aprobación”, presenta a consideración el documento denominado “Guía metodológica para la elaboración del Programa Presupuestario y Bitácora de Tareas 2016”.

Documento que plantea generar un solo Programa Presupuestario Institucional, esto significa que cada una de las Unidades Técnicas y



Administrativas del Instituto solo diseñaran las actividades correspondientes a su área y estas serán alineadas de manera institucional a un mismo fin, propósito y componentes.

En cuanto a la propuesta de estructuración de actividades, bitácoras de tareas y fichas técnicas de indicadores aplicables a los programas presupuestarios dos mil dieciséis estos observan la planteada en los programas presupuestarios dos mil quince.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva la propuesta metodológica presentada por la Subdirección de Planeación del Organismo, considera que la misma contribuye a la definición de la planeación estratégica institucional para el año dos mil dieciséis y que permitirá dar continuidad al plan estratégico del Instituto Electoral del Estado aprobado mediante acuerdo del Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres y que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-008/03.

Finalmente este Órgano Central faculta a la Sub Dirección de Planeación y Evaluación para implementar la metodología materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de los Programas Presupuestarios y Bitácoras de Tareas 2016, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia de puntual cumplimiento a este acuerdo, en términos del considerando 2 del presente documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil quince.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Planeación y Evaluación

Guía metodológica para la
elaboración del

Programa Presupuestario y Bitácora de Tareas 2016

Contenido

Contenido.....	2
Introducción	4
Fundamento Legal.....	5
Gestión para Resultados (GpR).....	6
Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado	9
Sistema de Gestión Estratégica.....	11
Alineación Estratégica 2016	12
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	13
El Programa Presupuestario (Pp).....	14
Pasos para el diseño y elaboración del Programa Presupuestario.....	17
Definición del Problema o área de enfoque	17
Análisis del Problema.....	18
Definición del Objetivo	21
Selección de Alternativas.....	24
Estructura Analítica del Programa Presupuestario.....	26
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).....	28
Matriz de Indicadores de Resultados – Resumen Narrativo.....	30
Matriz de Indicadores de Resultados – Indicadores	33
Matriz de Indicadores de Resultados – Medios de Verificación	38
Matriz de Indicadores de Resultados – Supuestos.....	41
Matriz de Indicadores de Resultados – Análisis Final	44
Ficha Técnica de los Indicadores	52
1. Alineación Estratégica	53
Estrategia Enfocada	53
Resumen Narrativo	53
Resultado Clave	53
2. Datos de Identificación del Indicador.....	53
Nombre del Indicador	53
Definición del Indicador.....	53
Frecuencia de Reporte	54

Tipo de indicador	54
Dimensión	55
Cobertura	55
Unidad de Medida	56
Tipo de Fórmula	56
Responsable	56
Medios de Verificación.....	56
Fuente de Información	56
Método de Cálculo	56
3. Determinación de la Meta	57
Valor de la línea base.....	57
Año	57
Valor de la Meta.....	57
Periodo de cumplimiento	57
Comportamiento	58
Factibilidad.....	58
Tipo.....	58
Semaforización.....	58
Descripción de la Factibilidad.....	61
Calendarización	61
4. Características de las Variables	61
5. Comportamiento del Indicador.....	61
Tabla.....	61
Representación Gráfica	61
6. Tareas	62
La Bitácora de Tareas	64
Lineamientos para la elaboración de la Bitácora de Tareas	64
Pasos para establecer su avance en Microsoft Project.....	65
Abreviaturas	70



Introducción

El Instituto Electoral del Estado se encuentra, por tercer año, realizando el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios (Pp) con base a la Metodología del Marco Lógico, enfrentando retos y descubriendo áreas de oportunidad.

Durante el primer ciclo aprendimos los conceptos básicos y el funcionamiento general, en otras palabras, la prioridad fue en conocer la Metodología. En el segundo año, el enfoque fue en el perfeccionamiento. Se invirtió más tiempo en el diseño, incluyendo la revisión del objetivo de cada área, verificación de pertinencia y, en su caso, el replanteamiento de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Las Fichas de Indicadores fueron revisadas y redefinidas para incrementar la representatividad del resultado, incluyendo las Metas. Finalmente, el diseño de la Bitácora fue revisado, en cuanto al planteamiento y redacción de las Tareas y el reporte de su avance fue incluido dentro de las Fichas de Indicadores.

Este tercer año solo contempla un cambio importante, ahora solo se contara con un solo Programa Presupuestario Institucional. Esto significa que cada una de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto solo diseñaran las Actividades correspondientes a su área y estas serán alineadas de manera institucional a un mismo Fin, Propósito y Componentes.

La metodología para el diseño de las Actividades, así como la Bitácora de Tareas, las Fichas Técnicas de Indicadores se mantiene igual.

Fundamento Legal

Cada Unidad Técnica y Administrativa del Instituto es la encargada de la elaboración de sus Programas Presupuestarios, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación que se encuentra adscrita a ella, para ser puestos a consideración del Consejo General para su posible aprobación.

Las Unidades deben tomar en cuenta lo establecido en la Planeación Estratégica Institucional vigente y aprobada por el Consejo General.

Las Fichas de Indicadores serán puestas a consideración de la Junta Ejecutiva para su posible aprobación. El fundamento para la aprobación de los Programas Presupuestarios está establecido en el artículo 89, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala como facultad del Consejo:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El fundamento para la implementación de la metodología para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios figura en el artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su fracción XL donde se faculta a éste para:

- Conducir la operación técnica y administrativa del Instituto y supervisar el desarrollo funcional de las actividades de sus Direcciones

El fundamento para la aprobación de las Fichas de Indicadores está establecido en el artículo 94, fracción II Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala la facultad a ésta para:

- Fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

El Plan Estratégico Institucional vigente fue aprobado en acuerdo del Consejo General número CG/AC-008/03.

Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) surge con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos, así como incrementar la transparencia de su aplicación. Principalmente se enfoca en lo que se hace, que se logra y su relación con el impacto generado en la población (Generación de Valor Público).

La Gestión del Instituto estará basada en los siguientes ejes:

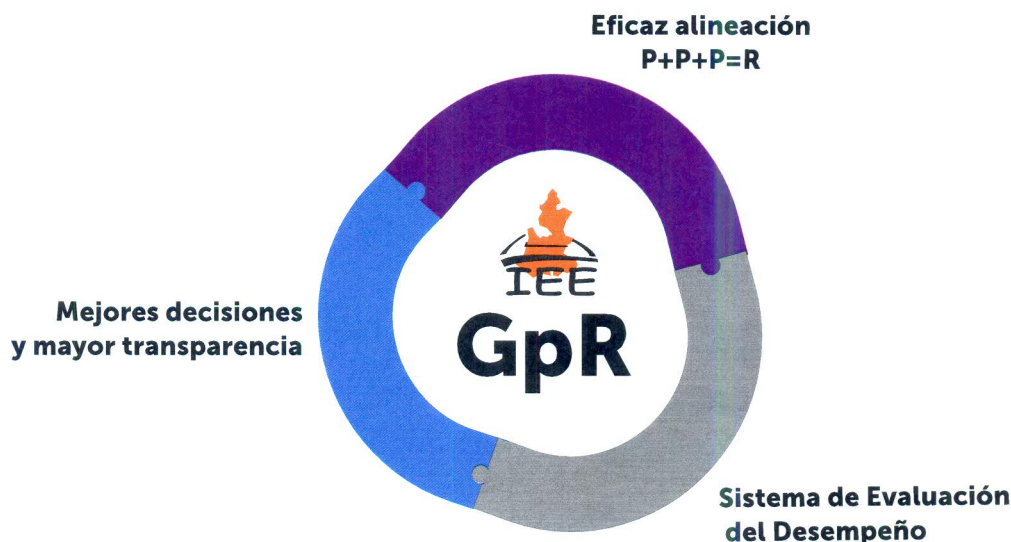
- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados).
- Percepción de beneficio o mejora por parte del ciudadano (Generación de Valor Ciudadano).
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua).
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que podemos definir su Política de Gestión como:

“La obtención de resultados que generen Valor Ciudadano, incrementando la transparencia y la rendición de cuentas a través de la administración eficiente de los recursos y la mejora continua de los procedimientos del Instituto”

Para cumplir dicha política, es necesario contar con:

- Una clara y eficaz alineación entre la Planeación, Programación y Presupuestación y los resultados esperados.
- Monitoreo, seguimiento y la evaluación de la ejecución de los Programas, a través de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- En función del cumplimiento de los resultados, tomar decisiones transparentes con el fin de potencializarlos.



Dado el carácter autónomo del Instituto, su fin se fundamenta en lo establecido en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y su gestión en la Planeación Estratégica Institucional aprobada por el Consejo General.

De esta Planeación Estratégica Institucional, se derivan los objetivos estratégicos y estrategias enfocadas, que en conjunto con la problemática identificada a través del proceso de planeación, establece las bases para el diseño de los Programas Presupuestarios.

En cuanto a los Programas, los definimos como una serie ordenada de actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto, así como la asignación de recursos necesarios para obtener los resultados deseados y generar Valor Ciudadano.

El cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, es un instrumento que con base en el conjunto de actividades de recolección y análisis de datos, permite una mejor toma de decisiones en función de las posibles diferencias entre los resultados planeados y los resultados obtenidos y que continúa operando como hasta ahora.

Existen indicadores que permiten determinar el cumplimiento de las estrategias, el impacto de los programas, así como permiten dar el seguimiento necesario al desarrollo de las actividades establecidas en la bitácora.

